



DECRETO N° 4.290

LAJA, Noviembre 30 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 143 de Sesión de Concejo N° 38 de fecha 10.10.12.
- 2.- Certificado N° 85 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 21.11.12.
- 3.- Memo N° 270 emitido por el SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde del 21.11.12.
- 4.- D. A N° 4.110 del 21.11.12, que aprueba la contratación directa.
- 5.- Orden de Compra N° 3735-198-SE12, que se encuentra aceptada por el proveedor.
- 6.- Ley 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar contrato con el proveedor: Consultora y Constructora INGEMOL Ltda. RUT: 76.755.340-4, para la ejecución del Diseño "Estacionamientos Mercado Municipal", mediante la formalización de la orden de compra N° 3735-198-SE12, la que se encuentra aceptada por el proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a monto entre 100 UTM y 1000 UTM, considerando que la ejecución de los trabajos son de estándar simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato con el proveedor: Consultora y Constructora INGEMOL Ltda. RUT: 76.755.340-4, para la ejecución del Diseño "Estacionamientos Mercado Municipal", mediante la formalización de la orden de compra N° 3735-198-SE12, la que se encuentra aceptada por el proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a monto entre 100 UTM y 1000 UTM, considerando que la ejecución de los trabajos son de estándar simple y objetiva especificación.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$1.000.000 (Exentos de IVA) y el plazo de ejecución será de 30 días corridos a partir del día 22.11.12.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del estudio (I.T.E), estará a cargo del Sr. Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN y en caso de ausencia le subrogará el Sr. Claudio Vásquez Gacitúa, profesional de SECPLAN.
- 4.- **PROCEDASE** al pago, habiéndose constatado que los trabajos fueron ejecutados y con recepción conforme por el I.T.E de acuerdo a los términos de referencias adjuntos a la orden de compra, e impútese con cargo a la cuenta 31.01.002.013 del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PMP
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM - Depto. Control - SECPLAN - DAF - D.O.M



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE